

13 OCT. 2022

Enmienda nº 15

11:31 horas



**AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES**

VOX
Grupo Municipal VOX
Móstoles

**ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL
DE VOX A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO
SOBRE BIENES INMUEBLES**

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el propio Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ayuntamiento de Móstoles, art. 93, el Grupo Municipal Vox presenta la siguiente enmienda de modificación del artículo 10: Bonificaciones potestativas:

Artículo 10. Bonificaciones potestativas

Se propone la modificación de la bonificación a las familias numerosas de carácter general resultando el siguiente cuadro:

VALOR CATASTRAL	CATEGORÍA GENERAL	CATEGORÍA ESPECIAL
Hasta 85.000 euros	75%	90%
Desde 85.000,01 hasta 93.000 euros		
Desde 93.000 hasta 101.000 euros		
Desde 101.000,01 hasta 110.000 euros		
Desde 110.000,01 hasta 120.000 euros		
Mas de 120.000 euros		

Móstoles, 13 de octubre de 2022

Fdo. D. Israel Díaz López
Portavoz Grupo Municipal VOX

Grupo Municipal
VOX
Ayuntamiento de Móstoles